

Para solventar todos estos problemas se recurre a un diseño universal. Tenemos que buscar una accesibilidad universal mediante un diseño universal y amplio cuya misión sea prevenir las barreras para que ninguna persona encuentre dificultades en el día a día. En lugar de pensar en unos pocos, desde el principio se piensa en todos. Por eso, el propio Consejo de Europa adaptó el año pasado una resolución sobre la accesibilidad universal, cuyo objetivo era conseguir que los diferentes entornos, productos, servicios y tecnologías de la información y la comunicación fueran accesibles. En definitiva, lo que se persigue es la vida independiente. Este es un punto importante que quería hacer constar.

El tercer punto es que en el libro blanco de I+D+i al servicio de las personas con discapacidad y las personas mayores, publicado por el Imsero, se sentaron las bases para integrar la investigación en este sector tecnológico en el marco del Plan Nacional I+D (2004-2007), en el que se ha incluido un programa específico sobre las tecnologías de apoyo. En la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal y el Plan Nacional de Accesibilidad (2003-2010) suponen también importantes herramientas. Dice el decálogo de León que los productos, los entornos, las tecnologías, los servicios y, en general, cualquier ámbito de la sociedad debe ser concebido de forma que pueda ser utilizado por todas las personas, independientemente de sus capacidades, circunstancias y diversidades.

El Decálogo de León por la accesibilidad también reconoce que es esencial la participación —es un punto muy importante— de los usuarios en el proceso de diseño y considera que debe incluirse en los planes de estudio, porque las universidades tienen una importante responsabilidad ética en la formación de los futuros profesionales.

Por último, el cuarto punto que me gustaría destacar es que durante la celebración del pasado día mundial de Internet, la ONCE reivindicó la accesibilidad completa de las nuevas tecnologías en general y de Internet en particular, ambas consideradas como una excelente herramienta de integración, a pesar de que en la actualidad presentan todavía muchísimas trabas.

En definitiva, creo que es muy oportuna la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto, que se ha mejorado sustancialmente porque se ha circunscrito más el modo de actuación de las carreras, y por eso el Grupo Parlamentario Popular una vez más, de forma clara, apoya esta transaccional, espero que el Gobierno tome buena nota de ella porque tiene una gran trascendencia para muchísimos colectivos de este país.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Alarcó. *(El señor Sampol i Mas pide la palabra.)*

Su señoría tiene la palabra.

El señor SAMPOL I MAS: pido la palabra porque creo que ha habido una interpretación errónea de la exposición de motivos. Parece que la portavoz del Grupo Parla-

rio Socialista ha interpretado que se generaliza a todo el colectivo de titulados y técnicos una acusación de que incumplen la normativa. Para que conste en el Diario de Sesiones, la exposición de motivos se refiere a titulados, diplomados y técnicos que proyectan, dirigen y ejecutan obras que no respetan la normativa existente. Yo no sé si hay estadísticas, pero quiero pensar que las obras que se ejecutan sin respetar la normativa existente son una minoría y que la gran mayoría de nuevos proyectos se adecuan a la normativa. Por tanto, la exposición de motivos se refiere a los técnicos que todavía hacen proyectos y que no se adaptan a la normativa existente, y no a todo el colectivo. Si está mal redactado, se solucionará con la intervención de todos los grupos, pero que todo el mundo quede tranquilo, porque esto no es una generalización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Sampol.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO:

POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LA PROFESIÓN DE INGENIERO EN INFORMÁTICA E INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA (Número de expediente 661/000112).

POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LEGISLAR LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES DE LOS TITULADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO DE LAS INGENIERÍAS EN INFORMÁTICA (Número de expediente 661/000115).

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a debatir la moción número dos, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la regulación de la profesión de ingeniero en informática e ingeniero técnico en informática.

Como la moción número tres, también del Grupo Parlamentario Popular, tiene una analogía muy grande con la anterior, a petición del portavoz, senador Abejón, el turno de defensa de las mociones va a ser conjunto.

Su señoría tiene la palabra.

El señor ABEJÓN ORTEGA: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy es un día muy importante para miles de personas de este país, a las que quiero saludar y darles todo nuestro apoyo. Estoy seguro de que muchas de ellas nos estarán siguiendo en este momento a través de la página web del Senado al tener depositadas muchas esperanzas en el trabajo que hoy lleva a cabo esta comisión. Pero también debería ser un día muy importante para España de cara a su desarrollo futuro.

De manera muy clara, el Tratado de Lisboa, y en particular la Iniciativa 2010, apuesta por la España del conocimiento para colocarnos en un lugar más atractivo, para mejorar nuestro bienestar y favorecer el empleo, el crecimiento económico y la innovación.

Como saben sus señorías, desde hace varios años el Senado está llevando a cabo iniciativas con el objetivo de cumplir el Tratado de Lisboa. Quisiera destacar la constitución de la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en el Senado en mayo del año 2000. También quiero señalar la aprobación que se produjo por unanimidad en el Pleno del Senado, en su sesión del día 19 de octubre de 2004, de una moción por la que se instaba al Gobierno a integrar los programas y acciones en materia de sociedad de la información y del conocimiento, así como a presentar un nuevo plan para el desarrollo de la sociedad de la información y de convergencia con Europa. Para ello se creó una ponencia en su seno para el estudio del desarrollo de la sociedad de la información y de la convergencia con Europa, que terminó en junio del 2005, con la aprobación del Plan para el desarrollo de la información y de la convergencia con Europa y entre comunidades autónomas y ciudades autónomas, conocido como el Plan Avanza para el periodo 2006-2010. Igualmente, en la pasada legislatura se constituyó en el Senado la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, la cual también aprobó, en junio de 2005, un informe que expresaba la necesidad de avanzar en la modernización de España, lo cual no sería posible sin un pleno desarrollo de la sociedad de la información, que actúa como elemento de desarrollo social y bienestar para todos.

Señorías, las nuevas tecnologías deben formar parte de la vida cotidiana de los ciudadanos y de las empresas en todos los ámbitos, garantizando la igualdad de oportunidades. Por ello, debemos seguir trabajando para conseguir la plena consolidación de la sociedad de la información en España y así situarnos en el nivel de los países más avanzados. Nadie duda de que el crecimiento en la productividad se relaciona con las tecnologías de la información y de la comunicación y, por tanto, el conjunto del país, desde la labor coordinada de todas las administraciones, debe impulsar un mayor crecimiento de estas tecnologías junto con los sectores económicos y sociales para crecer ahora que estamos todavía a tiempo más que los demás, si queremos alcanzarles en un rápido proceso de convergencia.

Pero, a pesar de lo que se ha realizado por parte de las administraciones públicas, todavía queda mucho por hacer y es por ello que hoy traemos aquí las presentes mociones, reclamando que se elaboren las correspondientes fichas de grado y máster donde se reflejen las competencias de los títulos de ingeniería informática dando así igual trato que al resto de las ingenierías. Debe quedar claro que lo que estamos pidiendo es que se establezca la asignación de competencias de los titulados, que sí es competencia del Ministerio de Ciencia e Innovación, y no de atribuciones profesionales, que puede que sea responsabilidad de otros ministerios, como todos sabemos, del Ministerio de Industria.

Los estudios de ingeniería informática nacen a partir de la licenciatura y la diplomatura en informática con el Decreto 327/1976, de 26 de febrero. Posteriormente, los reales decretos 1459/1990, 1460/1990 y 1461/1990, de 26 de octubre, establecieron las directrices generales de los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de ingeniería en informática e ingeniería técnica en informática. Siendo el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, el que estableció la homologación de los títulos de licenciatura y diplomatura en informática a los títulos de ingeniería en informática, ingeniería técnica en informática de sistemas e ingeniería e informática de gestión.

Al día de hoy, señorías, nos encontramos con un sector que reúne a 95.000 alumnos, la cuarta parte de todos los estudiantes de ingeniería de España; 120.000 alumnos titulados en estos 31 años de vida de estos estudios; 81 centros repartidos a lo largo y ancho de toda la geografía española —todas las universidades menos una—, y cuyos ingresos representan un mínimo de 1,6 por ciento del PIB español según datos del propio Ministerio de Ciencia e Innovación.

Pocos sectores hay tan unidos y cohesionados y que gocen de tanto prestigio y reconocimiento social, dada su contribución a la ya conocida como la sociedad de la información y del conocimiento. A principios de la anterior legislatura, siendo ministra de Educación doña María Jesús Sansegundo, se elaboraron dichas fichas, las cuales fueron presentadas a la Conferencia española de Directores y Decanos de Ingeniería e Informática, la Coddi, escuchando la propia ministra las alegaciones que desde ese organismo se le hicieron. Igualmente se elaboró el libro blanco que fue puesto como modelo por el propio ministerio —yo era portavoz y fui testigo de este hecho— de lo que debía ser un buen libro blanco, consensuado por todos los decanos. Posteriormente, y sin ninguna razón aparente, se anuló todo este trabajo.

El segundo episodio ha venido propiciado por la exclusión de las titulaciones de ingeniería en informática e ingeniería técnica en informática de las propuestas de la orden ministerial y acuerdo del Consejo de Ministros, referidas a títulos que habilitan para el ejercicio de las diferentes profesiones de ingenieros, interpretándose este hecho como un incumplimiento por parte del actual equipo ministerial de los compromisos adquiridos por don Miguel Ángel Quintanilla, antiguo secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia con la Coddi, durante el plenario de la conferencia celebrado en Gijón el día 22 de mayo del 2007.

No deja de ser sorprendente que el ministerio de doña Cristina Garmendia no reconozca el compromiso adquirido por el ministerio saliente, perteneciendo ambos al mismo partido gobernante y que justo hace escasos días se envíen las fichas de las ingenierías a los respectivos colegios para posibles alegaciones, sin que estén entre esas fichas las relativas a los estudios informáticos, lo cual confirma el agravio, por no decir otra cosa, que se comete con este colectivo, a los que se deja en desigualdad de condiciones frente a otras ingenierías, provocando además, con-

fusión al futuro estudiante. Estamos hablando de la única ingeniería española que queda fuera en el acuerdo de los grados, que afecta a la cuarta parte de los estudiantes de ingeniería.

Nos encontramos, por lo tanto, ante una situación única en el mundo que supone un grave agravio para nuestros informáticos. No existe ningún país desarrollado que tenga a una ingeniería como la informática con una participación tan importante en el desarrollo de la sociedad en una situación como la que se encuentra en nuestro país en estos momentos, provocando que muchos de nuestros mejores estudiantes acaben desarrollando su trabajo fuera de nuestros territorios.

Es por ello que tanto la Coddí como los distintos colegios profesionales de ingeniería en informática de toda España vienen expresando su malestar ante la aparente despreocupación y falta de compromiso que viene mostrando el Gobierno con respecto a los estudios de ingeniero informático en España. El Gobierno socialista eliminó el catálogo de títulos, como saben sus señorías, en la LOU y abrió un registro que, por cierto, tuvo —yo me acuerdo de ello— muchas críticas desde la propia CRUE, de la cual el actual secretario era entonces vicepresidente —me estoy refiriendo a Miguel Ángel Quintanilla— cuando elaboró la LOU. Quizá pensaron que con abrir un registro se iban a terminar los problemas de nuestras universidades porque dejaban a las universidades que elaborasen ellas los propios planes de estudios, pero, sin embargo, se ha visto que hay una competencia ineludible del Gobierno para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Porque es el Gobierno el que tiene que tomar decisiones y no puede seguir haciendo recaer las responsabilidades en las universidades. Y en este caso parece que el Gobierno se ha olvidado que las tiene y que no pueden seguir cerrando los ojos y evitando enfrentarse a sus responsabilidades porque si lo que quiere es eludir responsabilidades, quizá debería plantearse un tema de tanta trascendencia porque al final tendrá que ceder ya que el asunto de informática es de gran importancia. Yo creo que es una obligación del ministerio definir las competencias de los titulados; y me estoy refiriendo a competencias dentro del estudio que no deben confundirse con cada uno de los títulos universitarios. El Gobierno debe poner todos los instrumentos necesarios en manos de la universidad para que nuestros alumnos puedan desarrollar su trabajo en igualdad de condiciones que el resto de los alumnos europeos, y así puedan disfrutar del prestigio y consideración que les corresponde.

De las 81 facultades existentes fueron muy pocas las facultades o escuelas de informática que han movido ficha presentando sus títulos para su acreditación en este último año, a la espera de que el ministerio elabore, como no puede ser de otra manera, las fichas con el compromiso de que tan pronto se realicen, se adaptarán a las mismas las propias universidades, y en la mayoría de los casos por mandato de los propios equipos rectorales que están expectantes. Y de las pocas que se presentaron, únicamente dos han confirmado su intención de poner en marcha los

nuevos grados para este curso, mientras que el resto ha decidido retrasar su implantación, como puede ser la Complutense, la Universidad Politécnica de Barcelona, Málaga, Sevilla, etcétera.

El Ministerio de Ciencia e Innovación no debe permitir que se paralice la actividad universitaria en este campo, no solamente no debe permitirlo, yo creo que es una responsabilidad promover e impulsar esta actividad. Y de nada vale que reconozca en todos los foros que se debe actuar —que sí, que tiene toda la razón en cuanto a las peticiones que realizan—, si después no asume su responsabilidad y el compromiso con este sector.

Por otra parte, sería una irresponsabilidad del ministerio pero también de esta comisión, señorías, si no buscamos entre todos una solución inmediata. Si ahora que estamos a tiempo, no llegamos a un acuerdo, es imposible que lo podamos hacer en tiempos posteriores porque desde luego los informáticos, los trabajadores y la sociedad nos lo echarían en cara. Se estaría haciendo un daño irreparable a nuestros alumnos, al sector y a nuestro propio país. Ese libro blanco, que fue ejemplo de tantos otros, debe tener el respaldo legal que le corresponde, y esta es una tarea que le incumbe única y exclusivamente al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la elaboración de las fichas o, lo que es lo mismo, de la legalidad, para que esos estudios tengan su grado y su máster. Por ello, solicitamos el respaldo de todos los grupos en esta comisión para que apoyen estas dos mociones, que paso a leer.

La primera dice así: El Senado insta al Gobierno a que en un plazo máximo de tres meses, ante la próxima implantación del espacio europeo de educación superior, cuyo plazo finaliza en el año 2010, elabore una ley por la que se regulen las atribuciones profesionales de los títulos universitarios en el ámbito de las ingenierías en informática.

La segunda moción consta de tres puntos y dice lo siguiente: El Senado insta al Gobierno a que, con carácter inmediato: 1.º Abra un breve período de reflexión que permita reincorporar las titulaciones del ámbito de la ingeniería informática, grado y máster, en la discusión del conjunto de ingenierías, como había sucedido hasta la fecha, donde se refleje la naturaleza de sus competencias y su derecho a reclamar al menos las mismas atribuciones que los títulos con los que comparte competencias.

2.º: Elabore las correspondientes fichas de grado y máster donde se reflejen la naturaleza de las competencias de la ingeniería informática.

3.º: Inste al Consejo de Universidades a que en la misma sesión en la que se aprueben los requisitos para la verificación de los diferentes títulos de ingeniero se apruebe una solicitud formal, dirigida a los ministerios competentes, en la que se inste a la regulación de las profesiones recogidas en la propuesta de títulos de grado y máster aprobada por la Subcomisión de Enseñanzas Técnicas, en su sesión del 29 de junio del 2005, y elevada en su momento al Ministerio de Educación, entre los que se encontraba el grado en ingeniería informática y el más-

ter en ingeniería informática, con directrices generales propias.

Muchísimas gracias, señor presidente. Muchísimas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Abejón.

En turno de portavoces, tiene la palabra el senador Sampol en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente, porque la exposición de motivos del portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha sido exhaustiva. Compartimos en una parte importante sus argumentos y coincidimos totalmente en que el colectivo de personas afectadas vive con auténtica angustia esta situación —hemos tenido una pequeña muestra de ello antes del inicio de esta sesión—.

Por tanto, anuncio mi satisfacción porque al final creo que vamos a llegar a un acuerdo que da más garantías de que el Gobierno se tome en serio esta situación y dé una solución al colectivo de personas afectadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Aleixandre, en nombre del Grupo Parlamentario... Perdón, no había visto a la senadora Leanizbarrutia. Se ha cambiado usted de espectro. *(Risas.)*

Tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Señor presidente, ha puesto usted el disco duro, y ha seguido la marcha de la primera moción.

Cuando leí esta moción hice un poco de historia. El señor Abejón ha expuesto muy bien cuál es la preocupación, pero quisiera decir que me acuerdo de que en la Universidad de Deusto, en la época de Franco, había un ordenador y nos preguntábamos qué era aquello. Tenía un primo que trabajaba allí, pero no sabíamos lo que era.

Hoy vengo también de la misma tierra, y no se entiende un sistema productivo ni industrial ni de servicios sin ordenadores; y cuál es mi sorpresa cuando me encuentro con que no hay ingenieros técnicos en informática ni ingenieros informáticos. Empiezo a tomar datos, y resulta que hay 131.000 informáticos —entre técnicos e ingenieros— y 83.485 estudiantes, es decir, vengo de una comunidad autónoma en la que no se entiende una sociedad de la información y el conocimiento sin un buen informático, sin un hombre o una mujer que diseñe grandes, buenos y complejos programas para que el conocimiento y los servicios puedan mejorar.

La verdad es que cuando leí la moción sentí incredulidad al ver que no están dentro de las ingenierías y que todavía no se sabe la naturaleza de las competencias de un ingeniero en informática. Es increíble.

La realidad es esa y, puesto que hemos hablado mucho entre los diferentes grupos parlamentarios, pienso que todos estamos de acuerdo en que no se puede tener en esta situación a un colectivo tan grande de gente que está

estructurando la sociedad del conocimiento. Es algo estructural, es como decir que un país desarrollado no tiene carreteras, y hoy las carreteras del conocimiento son buenos programas, buenos diseños y buenas redes telemáticas e informáticas. Por eso, pienso que la moción del señor Abejón, con cuya filosofía estamos de acuerdo, puede ser histórica, y si entre todos pudiésemos hacer —y de hecho ya se está hablado entre los diferentes grupos— una enmienda transaccional que ayude a que esa situación se arregle, sería para felicitarnos. Creo que nadie pone en duda que tenemos que regular esta situación y que el Ministerio de Educación tiene que elaborar esas fichas sobre las competencias de este colectivo, y en poco tiempo tanto la Administración como los ministerios deberán poner el asunto en marcha para solucionar esta cuestión. No entiendo una sociedad del siglo XXI sin gente que diseñe programas informáticos complejos. Por eso me parece vital que ese colectivo tenga su sitio y su reconocimiento profesional.

Muchísimas gracias. Imagino que luego nos volveremos a reunir todos los grupos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Leanizbarrutia.

Ahora sí, en nombre del Grupo de Convergencia i Unió tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, presidente.

Señorías, el Grupo Popular nos presenta dos mociones —que en realidad son una sola— que reflejan un problema de cuya falta de resolución todos somos culpables. Si bien es cierto que el primer responsable es el Gobierno o los gobiernos correspondientes, también lo son las Cámaras, el Congreso y el Senado, sobre las que recae el poder legislativo, por lo que deberían haber sido ellas, al no hacerlo el Gobierno, las que hubieran tomado la iniciativa para resolver este problema. Se trata de una necesidad que, como usted ha dicho, señor Abejón, afecta a muchos miles de profesionales que se sienten desamparados, en inseguridad jurídica. Nosotros hacemos las leyes. La culpa también es nuestra.

Esa inseguridad jurídica provoca angustia, una angustia que hemos visto reflejada hace un momento en esta misma sala. Señorías, en pleno siglo XXI, cuando todos o prácticamente todos los avances tecnológicos están de una u otra forma ligados a la informática, parece absurdo que sean precisamente estos profesionales los que no tengan regulado específicamente el ámbito de sus competencias y sus atribuciones, tanto en el campo profesional como en el académico. Estamos hablando de ingenieros informáticos, esenciales para el desarrollo de una sociedad de la información sobre la que pivota todo nuestro mundo, donde la información se transmite casi hasta el 80 por ciento a través de canales informáticos. Pero es más, la incorporación de las tecnologías de la información y del conocimiento, las TIC, a las empresas y a las administraciones fueron los principales objetivos de la ponencia creada en esta Cámara, en esta misma sala, y que dio paso al Plan Avanza. Ese

era uno de los objetivos como motor de nuestras empresas, y en momentos de crisis global como la actual solamente esa incorporación hará que nuestras empresas sean competitivas en los mercados internacionales.

Hablamos de unos estudios que proceden, como ya se ha dicho, del Real Decreto 1459/1990, es decir, de hace 18 años. Yo no voy a hacer una revisión de todos los reales decretos, como ha hecho, perfecta y ampliamente, el senador Abejón, ni tampoco voy a hablar del número de profesionales que dependen de ellos, de lo que también nos ha dado una perfecta información. Solamente voy a decirles algo. ¿Recuerden los avances informáticos de la época: teléfonos móviles, Internet, redes informáticas, digitalización? Nada de nada. En 1990 algunas empresas, las más avanzadas, estaban empezando su informatización. Los ordenadores personales eran enormes, grandiosos, escasísimos, no conectables. No voy a retrotraerme a los años setenta, como ha hecho la senadora Leanizbarrutia, pero en los años noventa informáticamente no había nada, no había nadie. Ante esta necesidad, las distintas comunidades autónomas, en virtud de las transferencias adquiridas, evidentemente han definido las regulaciones pertinentes, algo que era de recibo, porque el Estado no lo había hecho. Ahora debe hacerlo.

No podemos negar que los profesionales tienen razón cuando nos exigen una regulación. Señorías, este es el momento de hacerla. Hay dos marcos que, por distintos motivos, afectarán a estos profesionales. Por una parte, estamos a las puertas de 2010, fecha en la que debemos tener totalmente definido, si es posible —esperemos que sí—, y puesto en marcha el espacio europeo de educación superior, y por otra, está la Directiva Europea de Servicios.

La regulación tendrá, evidentemente, sus detractores, ya que precisamente por no contar con ella el mercado se autorregula a su manera. No podemos evitarlo. Si nosotros no vamos por delante de la sociedad tendremos que ir detrás de ella. Y porque creemos que hubiera sido bochornoso que hoy todas las fuerzas parlamentarias de esta comisión no hubiéramos sido capaces de ponernos de acuerdo para instar al Gobierno a que en el menor plazo posible reparara la desidia de estos últimos años respecto de estos profesionales, presentamos una enmienda que pretendíamos que fuera transaccional, que pudieran firmar todos los grupos parlamentarios y que recogiera la moción del Grupo Popular y al mismo tiempo por qué no, las peticiones del Grupo Socialista y del resto de los grupos que han propuesto cambios.

Pedíamos una reflexión sobre la incorporación de las titulaciones de ingeniería informática, incluidos el grado y el máster. Pedíamos soluciones transitorias, sin desvirtuar en absoluto, por un lado, el claro apoyo a la autonomía universitaria, que siempre hemos dado, y por otro, a estos profesionales. Y pedíamos también el compromiso de seguir velando por dar una solución definitiva a un problema que, como he dicho, no debía haber llegado nunca al 12 de noviembre de 2008.

Al final, entre todos hemos llegado a un consenso. Y doy les doy las gracias a todos los que han intervenido: al

senador Abejón, al senador Salvador y al resto de los portavoces de los grupos parlamentarios, que han cedido y han colaborado para que sea posible una transaccional de todos, que espero que el presidente después lea.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Aleixandre.

En nombre del Grupo Parlamentario de la Entesa, la senadora Celaya tiene la palabra.

La señora CELAYA I ARMISEN: Muchas gracias, señor presidente.

Fruto del consenso, del diálogo, de las aportaciones que hemos hecho antes de esta sesión todos los grupos parlamentarios, con la voluntad de llegar a un acuerdo viable y dentro de la legalidad vigente, mi grupo parlamentario también se suma a la transaccional, como no podía ser de otra forma. Nosotros somos los primeros defensores de todos aquellos profesionales que trabajan en el mundo de las nuevas tecnologías y de la comunicación, que sin duda hoy en día son la base, el fundamento de nuestro marco, de nuestro patrón de crecimiento económico, de nuestro patrón productivo. Y los necesitamos para poder continuar llevando a cabo una cierta innovación, del todo necesaria para evolucionar y garantizar la calidad de vida que necesitan nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas.

Todos los profesionales son importantes por el valor añadido que aportan a nuestra sociedad, pero en estos momentos de tanto cambio, en que hay una implantación muy fuerte de las nuevas tecnologías en todo el *staff*, en todo el tejido empresarial y productivo de nuestra sociedad, esta cuestión es mucho más importante que nunca.

Pero, ¿qué ocurre? Que por la forma en que se había planteado la moción por parte del Grupo Parlamentario Popular y por la forma en que se llevó el debate al Congreso de los Diputados nosotros no podíamos apoyar esta iniciativa porque, por encima de todo, los acuerdos a los que lleguemos deben estar en el marco legal vigente.

Y, si me lo permite señor Abejón, como es evidente que podemos establecer un diálogo correcto y constructivo, respetuoso en la defensa de nuestras aportaciones, desde las distintas perspectivas de grupos con diferentes ideologías, con todo cariño y respeto le diré que algunas de las cosas que ha dicho en su intervención pueden dar lugar a confusión.

En realidad lo que hay que decir es que en España en estos momentos tenemos una ley, la LOMLOU, que define las nuevas titulaciones; y es una ley que establece un después. Hasta entonces era el Gobierno el que definía los catálogos de las profesiones, de las titulaciones, y el que decidía sus contenidos. A partir de la aprobación de la LOMLOU, y siguiendo el principio del máximo respeto a la autonomía universitaria, se distinguen dos tipos de profesiones. Por un lado, las profesiones reguladas. En relación con estas, el Gobierno, a propuesta de un ministerio, establece las condiciones de los planes de estudio que deberán desarrollar aquellas titulaciones que habiliten para el ejercicio de esas profesiones. Después, es cada uni-

versidad la que, con autonomía, desarrolla el contenido: los números de créditos, los marcos generales, pero acotados, que fija el Gobierno.

¿Qué ocurre con la titulación de informática? Que de entrada no es una profesión regulada, por tanto, lo primero que hay que hacer, para reconocer después otras cuestiones académicas, otros méritos, otros derechos académicos, es regularla; y esa regulación solo se puede hacer a través de una norma que debe tener rango de ley.

Así pues, lo que hay que hacer es impulsar el que el Gobierno lleve a cabo ese debate, esa reflexión sobre esta propuesta para poder desarrollar una ley que reconozca que la de ingeniero informático y la de ingeniero técnico informático son profesiones reguladas para evitar, entre otras cosas, que aquellos que no tienen una titulación reconocida puedan ejercerlas.

Pensamos que es justo, que las personas que llevan a cabo esas tareas estén bien tratadas, exactamente igual que el resto de profesionales de nuestra sociedad, pero como he dicho, eso debe hacerse en el marco normativo, que nos obliga a cumplir nuestras leyes, las leyes que hemos aprobado entre todos.

Por lo tanto, el Ministerio de Ciencia e Innovación no tiene competencias para fijar las atribuciones profesionales, como usted propone. Es el Parlamento el que las fija a través de las leyes que marcan las competencias profesionales de todas y cada una de las profesiones de nuestra sociedad.

Dicho esto, me siento satisfecha de haber llegado a un acuerdo, porque creo que eso es importante en cualquier tema; pero en aquellos de máxima relevancia porque afectan a las personas y al bienestar y la calidad de vida de nuestra sociedad es todavía más importante que los diferentes grupos en las Cámaras seamos capaces de dialogar y de llegar a acuerdos, de ceder a veces en unas cosas y otras veces, en otras. Como digo, me siento satisfecha de que hayamos llegado al acuerdo entre todos, de que la propuesta del Grupo Parlamentario Popular sea ahora más flexible para conseguir que estas profesiones estén reguladas y se reconozcan exactamente igual, y con los mismos derechos que el resto de profesiones de nuestro país.

También me gustaría hacer mención al contexto europeo. Actualmente hay una diversificación tremenda de ofertas en los diferentes países europeos en cuanto a las carreras relacionadas con las nuevas tecnologías. La oferta es múltiple, tanto en el nivel de grado como en el nivel de máster. Y las universidades más prestigiosas ofrecen cada vez en mayor medida estudios superiores en los que relacionan las nuevas tecnologías con otras áreas del saber.

Por ejemplo, biología computacional, bioinformática, ingeniería eléctrica, tecnologías de la información, etcétera.

¿Qué quiere decir esto? Que precisamente esas titulaciones deben evolucionar y se debe llevar a cabo un proceso de máxima adaptación al crecimiento y a los nuevos avances y conocimientos para ajustarse a las necesidades que tienen nuestro país y Europa —por aquello de lo que decía el otro día el secretario de Estado sobre que nuestro

local también es Europa— con el fin de que puedan realmente dar respuesta a las necesidades que tiene nuestra sociedad en el mundo empresarial y productivo y, evidentemente, en todos los ámbitos, porque hoy en día cualquiera en el que nos movamos se fundamenta en las nuevas tecnologías y en todo lo que está relacionado con la informática.

Dicho esto, me consta que el Gobierno tiene la voluntad de lograr este acuerdo y de iniciar todos los trámites necesarios para hacer realidad lo que estamos defendiendo en este momento y que aprobaremos por unanimidad. Simplemente quiero manifestar nuestra voluntad para, a partir de ahora, aportar en la medida de lo posible todas nuestras capacidades a fin de que la propuesta llegue a buen puerto y en las mejores condiciones para todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Celaya.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Abellán.

El señor ABELLÁN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero expresar, en primer lugar, nuestro agradecimiento absoluto a los titulados en ingeniería técnica en informática de gestión, en informática de sistemas, y en ingeniería informática en general.

La razón fundamental de este agradecimiento no es otra que reconocer con ello la enorme contribución de esos profesionales a la modernización del país en nuestras relaciones y, por supuesto, en las nuevas tecnologías en información. Evidentemente, eso ha supuesto una revolución en la modernización de los servicios básicos y, por tanto, en algo habrán contribuido las Cámaras y todos los gobiernos para que sea así. Por eso, ahora hay que intentar buscar una solución que cuente con el consenso necesario y supere la ineficiencia que en su momento demostramos para, por fin, contar con el marco legal suficiente que permita una regulación completa tanto de títulos como de profesiones. Por tanto, la posición del Grupo Parlamentario Socialista va a ser la de facilitar, permitir y apoyar cualquier solución en este sentido.

Aunque no quiero ser reiterativo, sí voy a dar las razones que justifican nuestra posición. La primera es fundamental, y ya se ha comentado. La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece la ordenación universitaria y modifica la anterior Ley Orgánica 6/2001, de Universidades. Se establecen nuevos criterios y una nueva concepción para los títulos universitarios con unos presupuestos nuevos: en primer lugar, las universidades; en segundo lugar, la verificación del Consejo de Universidades; en tercer lugar, el informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación; y por último, la autorización definitiva para que se implanten por cada comunidad autónoma. Una vez que se han cumplido estos requisitos, y solamente cuando se han cumplido, es el Gobierno el que puede establecer el carácter oficial del título, ordenando su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Con esta nueva concepción cambia el enfoque que hasta ese momento se tenía en cuenta en la ordenación universitaria, en la que se contaba con un catálogo de títulos y con la correspondiente definición de las directrices generales propias de cada uno de los títulos de ese catálogo. Con la citada ley orgánica, al producirse un cambio de filosofía, precisamente se pretende reforzar la autonomía de las universidades, promoviendo títulos que sean elaborados por cada una de ellas con rigor y responsabilidad.

Por tanto, es la primera vez en nuestro país y en nuestra universidad en que la intervención del Gobierno en la elaboración de los títulos se hace siempre a través de un proceso de verificación por el Consejo de Universidades, que actúa como órgano consultivo del Ministerio de Ciencia e Innovación y tiene la competencia para informar y asesorar sobre esos títulos universitarios.

Se ha dicho en el debate de esta moción, y es verdad, que falta hacer las fichas. Pero es mucho más cierto que nosotros somos los primeros que hemos de someternos al imperio de la ley, y no solamente someternos sino cumplir fielmente el principio de legalidad. Es más, las Cámaras, el Congreso y el Senado, tenemos la potestad máxima para hacer de la ley lo que la realidad social en cada momento nos exija. Creo, por tanto, que ha llegado el momento de analizar con sensatez y rigor si se puede superar lo que no tenemos legalmente regulado para que, de común acuerdo, las Cámaras se pronuncien y establezcan por ley lo que sea necesario para seguir avanzando en la confección de esas fichas.

Digo esto porque, como bien sabemos, existe el principio de reserva de ley en virtud del artículo 36 de nuestra Constitución, por lo que es necesario que la regulación de las profesiones se haga mediante norma con rango de ley. Por eso, si el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, consideraba profesiones exclusivamente a las que como tales se establecían en una norma con rango de ley, con mayor razón tendremos que avanzar entre todos para conseguir una salida digna, airosa y, sobre todo, legal, sin apropiaciones indebidas por parte de ningún grupo o partido, buscando una solución, no en beneficio de nadie, sino de un sector de la sociedad que está pidiendo que actuemos con responsabilidad, como legisladores que somos.

Por eso, la posición de mi grupo —y no voy a dar más explicaciones para no ser reiterativo— va a ser, precisamente, la de apoyar esa transaccional a fin de estudiar e incorporar todo lo necesario para hacer bien el trabajo. Pero el ministerio no ha estado quieto, y por eso no puedo admitir que se haya dicho que ha habido incumplimiento por parte del Gobierno. Me dirijo especialmente al señor Abejón, aunque sé que lo ha dicho con todo respeto; con el mismo con que yo me dirijo a él. No podemos hablar de incumplimiento por una razón. Si estuviéramos hablando de una condición con fecha, evidentemente podríamos decir que ha llegado el plazo y que no hemos cumplido lo prometido. Pero nadie, ningún partido que haya tenido responsabilidad de gobierno ha fijado una fecha límite para dar por resuelta, a día de hoy, 12 de noviembre, la

situación. Por eso, el Gobierno socialista ha recibido y ha dialogado con todos los colectivos profesionales: colegios, asociaciones, el Codd... Y como en muchas ocasiones se ha dado diversas explicaciones e interpretaciones sobre la falta de regulación, todo eso aconseja, sin ningún tipo de discusión, hacer un esfuerzo de superación de las diferencias que puedan existir y propiciar una salida, que puede ser muy oportuna, mediante la firma de esa transaccional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para concluir este turno de portavoces tiene la palabra el senador Abejón.

El señor ABEJÓN ORTEGA: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a todos los grupos la colaboración y el esfuerzo demostrado en un tema de enorme trascendencia. Ya no voy a entrar en debate ni discusión sobre las distintas formas en que podemos interpretar la moción. Nuestro objetivo podía ser el máximo, pero aquí llegamos al 50 por ciento, pues bienvenido sea.

En cuanto a la voluntad del Gobierno para regular las atribuciones, quiero aclarar que sí es competencia de Gobierno regular por ley las atribuciones profesionales de todos los ingenieros informáticos ya existentes. Insisto en que es competencia única y exclusivamente del Gobierno, del Ministerio de Ciencia e Innovación y del Ministerio de Industria. Otra cosa es la LOU, y que las nuevas titulaciones de grado y de máster de ingeniería informática tengan el mismo trato que el resto de ingenierías. Efectivamente, luego habrá una directiva europea sobre los servicios y las profesiones, que ya ha manejado el Gobierno en el último Consejo de Ministros, en la que tendrán cabida esas competencias profesionales nuevas con 200 créditos de la titulación de grado.

Por lo tanto, señor presidente, hay dos trabajos muy serios que tiene que llevar a cabo el ministerio: regular las competencias profesionales de todos los titulados —porque hablamos de una carrera de cinco años, con 300 créditos, mientras que las carreras que vienen son de 240 créditos— para que posteriormente, se puedan homologar con los máster de futuro, con el fin de que el que ahora es ingeniero informático y quiera, pueda optar después a convalidarla con el título de grado de ingeniero en informática con el título de máster y con el título de doctor. Por lo tanto, si no existe una regulación, que es lo primero, no podremos hacer lo segundo. Hagamos, pues, lo primero, para que podamos hacer la ficha a lo segundo; de lo contrario será la pescadilla que se muerde la cola. La ingeniería de informática es legal, oficial, pero como no se han regulado sus competencias profesionales, no podemos hacer nada.

Se trata de un trabajo ímprobo. Y yo, en aras del consenso, he cedido en este asunto y he creído en el ministerio.

Doy las gracias a todos los grupos por su colaboración, y creo que podemos felicitarnos por el acuerdo alcanzado.